

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las quince horas del dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado en funciones Miguel Ángel Martínez Manzur, así como el Secretario General de Acuerdos en funciones Felipe Jarquín Méndez, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión del asunto en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, la **Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez**, sometió a consideración el proyecto de resolución del expediente ST-JDC-39/2024, en los que propone:

ÚNICO. *Se revoca parcialmente la resolución controvertida, en lo que fue materia de impugnación, para los efectos precisados en el Considerando Duodécimo de la presente sentencia.*

Una vez que la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, señaló que a su consideración no había una afectación a los derechos político-electorales de la promovente y atendiendo a los propios precedentes de esta Sala, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano no era el medio idóneo para conocer la controversia planteada, sino debía reencausarse a recurso de apelación.

Por su parte, el Magistrado Miguel Ángel Martínez Manzur, manifestó estar de acuerdo con lo manifestado por el Magistrado Presidente.

En tal sentido, atendiendo a las manifestaciones realizadas por los magistrados, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, solicitó que se retire el proyecto que sometió a consideración, ya que circularía otro donde se proponga el cambio de vía de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano a recurso de apelación.

Desahogado los asuntos que motivaron la sesión privada por videollamada, a las quince horas con quince minutos del día la fecha, se declaró concluida.


En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado en funciones Miguel Ángel Martínez Manzur, así como el Secretario General de Acuerdos en funciones Felipe Jarquín Méndez, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 16/02/2024 05:17:23 p. m.

Hash: NsO0Szlnyma8zuCGABKu6h64Usg=

Magistrada

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 16/02/2024 05:26:01 p. m.

Hash: 8U+vAAunTKQju5n9anLvkOLj3vE=

Magistrado

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 16/02/2024 05:23:59 p. m.

Hash: 67OLsr4HHYbU20qW9DdgoHeiGU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Felipe Jarquín Méndez

Fecha de Firma: 16/02/2024 05:14:30 p. m.

Hash: YZXyvT+70n7KxnlA5lymw3F+/AA=